



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 006347/2018 (

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Lic. Gloria María LONGONI (Legajo N° 31924), Profesora Adjunta (DE) de la Escuela de Enfermería, en la que solicita autorización para realizar actividades docentes con remuneración adicional, acorde lo permite la reglamentación para los docentes con Dedicación Exclusiva, y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Enfermería, Mgter. Juana Sigampa (fojas 3);
- Que, del informe del Área de Recursos Humanos se desprende que lo solicitado por la Lic. Gloria María Longoni encuadra en el marco de la Ordenanza H.C.S. N° 05/00 y su modificatoria Ordenanza H.C.S. N° 01/2018 (fojas 8);
- Que, por Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06 se dispone que el desempeño de alguna de las tareas consignadas en el artículo 2° de la Ordenanza del H.C.S. N° 05/00, debe ser conferida por la Unidad Académica a que pertenece el docente;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28/02/2019 se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Escuela y Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la Sra. Gloria María LONGONI (Legajo N° 31924), Profesora Adjunta (DE) de la Escuela de Enfermería, a realizar tareas docentes con remuneración adicional, acorde lo permiten los Estatutos para los docentes con Dedicación Exclusiva (artículo 2° Ord. H.C.S. N° 05/2000 y su modificatoria Ord. H.C.S. N° 01/2018) y lo establecido en la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 626/06.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

/smz